

CMF elimina archivos normativos del Manual del Sistema de Información de Bancos y Cooperativas para simplificar los requerimientos de información

Se derogan las instrucciones de siete archivos normativos, reduciendo con ello la carga de reporte para las entidades fiscalizadas.

2 de septiembre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la emisión de la Circular N° 2.376, que racionaliza determinados requerimientos de información aplicables a bancos y cooperativas de ahorro y crédito, mediante la eliminación de las instrucciones asociadas a siete archivos normativos de sus Manuales de Sistemas de Información (MSI).

En particular, la Circular N° 2.376 deroga las obligaciones relacionadas con la preparación y envío de los archivos C16, C51, D02, D41, P15, P21 y P22 del MSI de Bancos. Asimismo, elimina del MSI de Cooperativas de Ahorro y Crédito las referencias correspondientes al archivo C51.

Esta modificación es el resultado del permanente proceso de revisión de esta Comisión respecto de los requerimientos de información que realiza, proceso que vela porque no se mantengan cargas innecesarias hacia los fiscalizados y, al mismo tiempo, que se disponga de la información requerida para fines de supervisión, difusión y cumplimiento de las distintas funciones encomendadas a la CMF.

La Circular N° 2.376, debido a su tenor simplificador, se emite sin proceso de consulta pública y entrará en vigencia un mes después de su publicación. De esta forma, los archivos C16, C51, D02, P15, P21 y P22 se deberán remitir por última vez en septiembre de 2026, mientras que el archivo D41 no requiere ser remitido debido a su periodicidad semestral.

El texto definitivo de la normativa y su respectivo [Informe Normativo](#) se encuentran disponibles en el [sitio web institucional](#) de la CMF.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)